



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

**COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.
2021-2024**

CONSEJEROS DE LA COMISION.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlan **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlan este Municipio:

CAPÍTULO V

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. -Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 37º sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo miércoles 05 de Abril del año 2023, en punto de las 8:00 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quórum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal.
 - a) Autorizaciones de subdivisiones
- 4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).
 - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
 - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
 - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlan.
- 5.- Asuntos de la Dirección de Agua Potable.
De las nuevas urbanizaciones en relación a los constructores o desarrolladores en materia de servicio de agua potable.
- 6.- Asuntos Generales. (Si los hubiera).
- 7.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

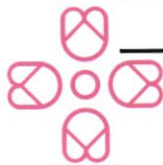
JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

Presidente de la Comisión
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlan
C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJallos



Salvador Romo Cervantes



37 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlán, Jalisco, 2021-2024.

En Jalostotitlán, Jalisco siendo las 08 horas con 05 minutos del día 05 de Abril del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano.

CAPÍTULO II

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, se integrará de la siguiente forma:

I. El Presidente Municipal o su representante, Presidente de la Comisión de Obras Pública. que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II. La Directora de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES	PRESENTE
III. El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ	PRESENTE
IV. El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.	PRESENTE
V. La Sindica Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	AUSENTE
VI. El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ	AUSENTE
VII. El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ	AUSENTE
VIII. El Jefe de Planeación Ingeniero Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 5 Consejeros

2.- **Con fundamento en el Reglamento** de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán.

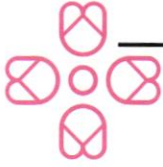
Artículo 3. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:

- a) Autorizaciones de subdivisiones
- b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
- c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;



José Alvarez C
 Soledad Romo Cervantes
 y
 ammm
 J. Lopez



- d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.
- II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.

III.

3.- En uso de la voz el Director del Catastro Municipal expone los siguientes puntos:

Se presentaron las siguientes solicitudes:

4.- En uso de la voz el Director de Agua Potable expone los siguientes puntos:

- a) Sin asunto que tratar

5.- En uso de la voz el Director de Obras Publicas expone los siguientes puntos:

- a) Sin asuntos que tratar

ACUERDO.- Ninguno

6- Asuntos Generales

- a) En seguimiento a la solicitud de audiencia del C. ANTONIO GUTIERREZ, solicitud de ANALISIS Y DISCUSIÓN SOBRE LA SITUACION QUE GUARDA EL DESARROLLO URBANISTICO DENOMINADO LINDA VISTA SEGUNDA ETAPA, tratada en la sesión 12 de dicha comisión con fecha del 23 de marzo 2022, se da por resultado las condiciones para atender la solución vía SUBDIVISION, bajo el siguiente:

Se considera la regularización del proyecto vía subdivisión con fundamento en el CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO

CAPÍTULO VII
De la Subdivisión y Relotificación de Predios

Artículo 306. Las disposiciones de este Capítulo son aplicables a los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, ubicados dentro y fuera de los centros de población.

Las autorizaciones de subdivisiones y relotificaciones de predios se otorgarán por la Dependencia Municipal de conformidad con los reglamentos municipales aplicables y los programas y planes de desarrollo urbano vigentes, cuando los predios resultantes puedan tener accesos independientes y para su utilización no se requiera la apertura de nuevas vialidades públicas.

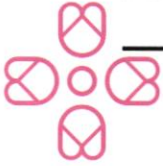
Artículo 307. La subdivisión o relotificación de predios urbanizados se autorizará conforme a las siguientes disposiciones:

- I. El titular del predio al promover la subdivisión o relotificación, solicitará los dictámenes de Trazo, y de Usos y Destinos Especificos, anexando un croquis de los predios involucrados, con su localización, referencia al área donde se ubiquen, y la propuesta de subdivisión o relotificación; y
- II. La Dependencia Municipal con fundamento en los dictámenes, otorgará o negará la autorización de subdivisión o relotificación y en su caso, expedirá en un término de 24 horas la licencia de subdivisión o relotificación, previo pago del derecho que fije la Ley de Ingresos Municipal.

No podrá subdividirse un predio cuyos lotes resultantes no cumplan con la superficie y frente mínimo establecido en los planes básicos de desarrollo urbano.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
 Soledad Pardo Cerantes
 José Alvarez C.
 Y amun
 Zafra





Acuerdo.- Se aprueba por unanimidad la solicitud de regularización vía subdivisión adjuntando las CARTAS RESPONSIVAS DE LOS CIUDADANOS, quienes tienen su construcción y fincas sobre el colector municipal, además de solucionar los niveles para las conexiones de drenaje que corre sobre la calle LEON XIII, mismo que se debe conectar al colector, quedando condicionado a resolver lo pendiente para estar en posibilidades la JEFATURA DE PLANEACION, para la entrega de permisos de construcción y números oficiales.

- b) En relación a la solicitud del C. JUAN CARLOS ROMO FRANCO, propietario de predio rustico conocido LAS LOMAS, del cual solicita la regularización vía subdivisiones del proyecto que presenta en documento que se anexa al expediente.

Se considera la regularización del proyecto vía subdivisión con fundamento en el CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO

CAPÍTULO VII
De la Subdivisión y Relotificación de Predios

Artículo 306. Las disposiciones de este Capítulo son aplicables a los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, ubicados dentro y fuera de los centros de población.

Las autorizaciones de subdivisiones y relotificaciones de predios se otorgarán por la Dependencia Municipal de conformidad con los reglamentos municipales aplicables y los programas y planes de desarrollo urbano vigentes, cuando los predios resultantes puedan tener accesos independientes y para su utilización no se requiera la apertura de nuevas vialidades públicas.

Artículo 307. La subdivisión o relotificación de predios urbanizados se autorizará conforme a las siguientes disposiciones:

I. El titular del predio al promover la subdivisión o relotificación, solicitará los dictámenes de Trazo, y de Usos y Destinos Específicos, anexando un croquis de los predios involucrados, con su localización, referencia al área donde se ubiquen, y la propuesta de subdivisión o relotificación; y

II. La Dependencia Municipal con fundamento en los dictámenes, otorgará o negará la autorización de subdivisión o relotificación y en su caso, expedirá en un término de 24 horas la licencia de subdivisión o relotificación, previo pago del derecho que fije la Ley de Ingresos Municipal.

No podrá subdividirse un predio cuyos lotes resultantes no cumplan con la superficie y frente mínimo establecido en los planes básicos de desarrollo urbano.

Acuerdo.- Se aprueba por unanimidad la solicitud de regularización vía subdivisión, bajo las condiciones siguientes: señalar y escriturar en favor del Ayuntamiento el área de donación, servicios de electrificación, drenaje, concreto, banquetas y machuelo, y factibilidad de agua.

- c) En relación a la solicitud del C. JUAN CARLOS ROMO FRANCO, propietario de predio rustico ubicado frente al panteón nuevo, del cual solicita la regularización vía subdivisiones del proyecto que presenta en documento que se anexa al expediente.

Se analizara la petición, ya que lo solicitado se considera dentro del convenio de condiciones sobre la donación al Ayuntamiento a fin del funcionamiento del panteón nuevo municipal, es utilizado como estacionamiento, es por ello que se reconsiderara las condiciones para la reasignación del espacio mencionado.

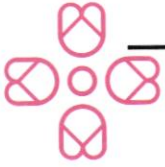
Acuerdo.- Se unanimidad se manda a REVISION.

7.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 10 horas con 25 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron hacerlo y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaria Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos



Handwritten signatures and notes:
 - A large blue scribble at the top right.
 - "Saverio Romo Cerantes" written vertically.
 - "Jose Alvarez C." written vertically.
 - "J. amun" written vertically.
 - "Zapatas" written at the bottom right.



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlán

[Signature]

Secretario Técnico

[Signature]
C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.
Regidor Municipal titular de la Comisión de
Agua Potable

[Signature]
LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI
SANCHEZ
Síndica Municipal

[Signature]
C. LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ
Director de Catastro

[Signature]
ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
Director de Obras Publicas

C. ING. RICARDO PEREZ GONZALEZ
Jefe de Agua Potable

C. L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
Secretario General del Municipio

[Signature]
C El Jefe de Planeación Ingeniero
Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.



ARQ. J. TRINIDAD VALDIVIA GUTIERREZ
Calle Gral. Ramirez # 139, Col. Centro
San Miguel el Alto, Jalisco Tel. (01 347) 788 11 16

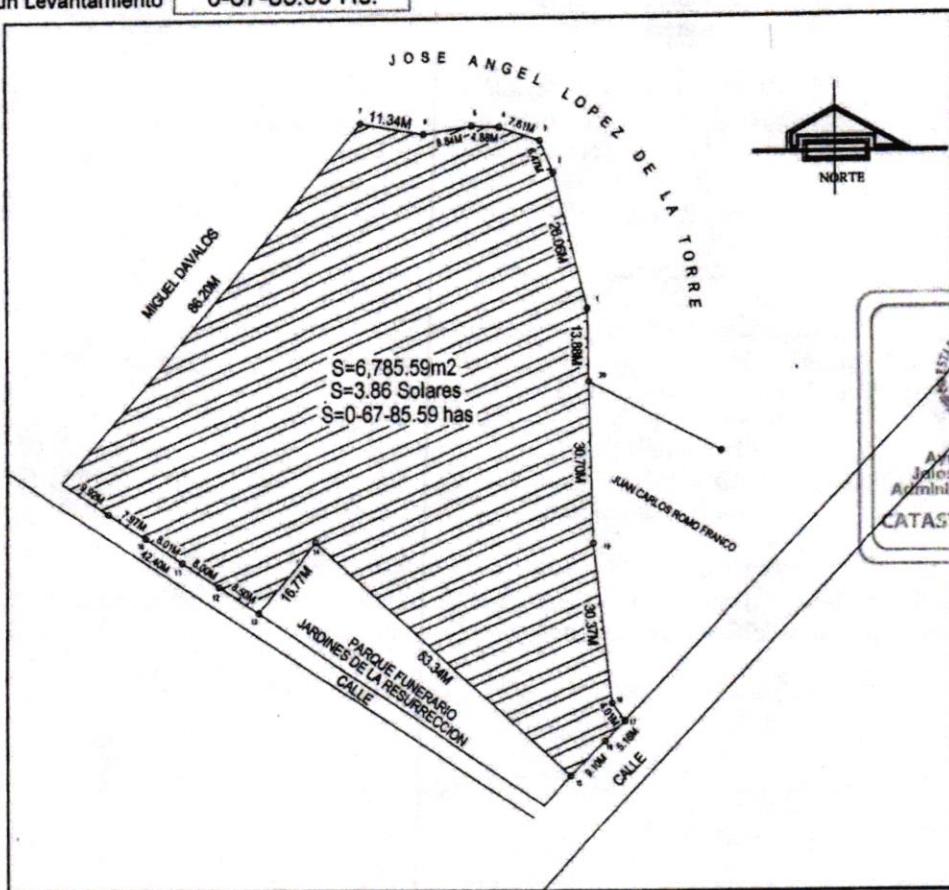
Folio No. **J-029/21**

LOCALIZACION DEL PREDIO Y CROQUIS CON AREA CONSTRUIDA

Tramo de Calle, Distancia a Esquina, Calles transversales y Orientación.

Distancia a la Esquina: A la Calle:

Superficie Real según Levantamiento **0-67-85.59 Hs.**



(Croquis esquemático sin escala)

DESCRIPCION DE LA DISTRIBUCION DEL INMUEBLE

Consta de: **PREDIO RUSTICO**

Opinión de Dictamen de Uso del Suelo: **AGOS. DE 2DA. Z-I**

Firma del Perito

Sello de Autorización

Pág: 2/4

Sacros Rorro Cervantes

José Alvarez C.

J Alvarez

Jofas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 HACIENDA MUNICIPAL OFICINA DE
 CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
 JALOSTOTITLÁN, JAL.

FOLIO No. 4094

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA
PAGADO EN FACTURA No. A0037488
OCTUBRE 20, de 2021

PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACIÓN DE DATOS

RECAUDADORA NO.
NUMERO DE CUENTA: 9040 Rco. (Totalidad)
CLAVE CATASTRAL 046-01-D48-F3-9040
SE ACOMPAÑAN

AVALUO CATASTRAL X

CERTIFICADO DE NO ADEUDO X

NOMBRE DEL NOTARIO LIC. CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS
NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION

NUMERO DEL NOTARIO UNO
COMPRA-VENTA.

ESCRITURA NO. 22,491

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO San Miguel el Alto, Jalisco, 11 de junio del 2021
EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA Se autorizó el día 2 de julio del 2021

TRANSMITENTE: RUTH MINERVA GUTIERREZ REYNOSO
DOMICILIO: Josefina Martínez # 24, Colonia El Rosario, Jalostotitlán, Jalisco
GENERALES: mexicana, mayor de edad, soltera, dedicada al hogar

ADQUIRENTES: JUAN CARLOS ROMO FRANCO e IMELDA MUÑOZ ROMO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Jalostotitlán, Jalisco, los días 4/noviembre/1987 y 6/enero/1991
DOMICILIO: Río Carmen # 29, Colonia Plaza de Toros, Jalostotitlán, Jalisco
GENERALES: mexicanos, mayores de edad, casados entre sí, empleado y dedicada al hogar
REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ROFJ871104 y MURI910106

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO: RUSTICO X

UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS: Predio rústico denominado Las Lomas, ubicado en la municipalidad de Jalostotitlán, Jalisco, con una extensión superficial aproximada real según reciente levantamiento técnico de 00-67-85.59 Has. y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 11.34 Mts., más 8.84 Mts., 4.88 Mts. y 7.61 Mts., con propiedad de José Ángel López de la Torre; AL ORIENTE, en 6.47 Mts., más 26.06 Mts., 13.88 Mts., 30.70 Mts., 30.37 Mts., 4.01 Mts., 5.16 Mts. y 9.10 Mts., con propiedad de José Ángel López de la Torre y Juan Carlos Romo Franco y calle; AL NORPONIENTE, en 86.20 Mts., con propiedad de Miguel Dávalos y AL SURPONIENTE, en 9.92 Mts., más 7.97 Mts., 8.01 Mts., 8.00 Mts., 8.50 Mts., 16.77 Mts. y 63.34 Mts., con calle y Parque Funerario Jardines de la Resurrección

PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE ADQUISICION: El inmueble descrito es la totalidad de lo adquirido por la vendedora, por compra a los señores Miguel Ángel Dávalos Pérez y Luz Esperanza González Padilla, mediante escritura pública número 10,167, de fecha 11 de septiembre del 2014, pasada ante la fe del suscrito Notario

DATOS DE REGISTRO: Folio Real 5078707, Décima Tercera Oficina del Registro Público de la Propiedad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE:			TOTALIDAD X	EN RELACION CON EL TITULO INMEDIATO ANTERIOR	
CATASTRAL	DE LA OPERACIÓN	DE AVALUO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DEL PREDIO EN CASO DE FRACCION	
	\$271,423.60	\$271,423.60			
	LIQUIDACION		CLAVE	IMPORTE	
IMPUESTO	AL	BASE \$250,000.01		\$5,000.00	
RECARGOS	AL	2.50% BASE 21,423.59		439.18	
MULTA			TOTAL	\$5,439.18	

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCIÓN

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO

SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, A 11 DE JUNIO DEL 2021

[Handwritten signature]

JALOSTOTITLÁN
 GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

PAGADO CAJA ÚNICA
CATASTRO MUNICIPAL

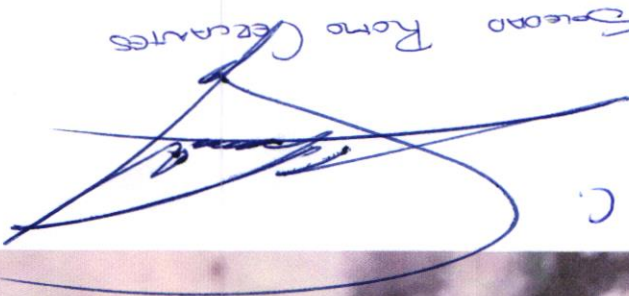
SELLO Y FIRMA AUTORIZADA
 EN C...
 NOTARIO CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS
 SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTARIO

Jose Alvarez C.
 Sociedad Rural Ceceates
 L. Alvarez

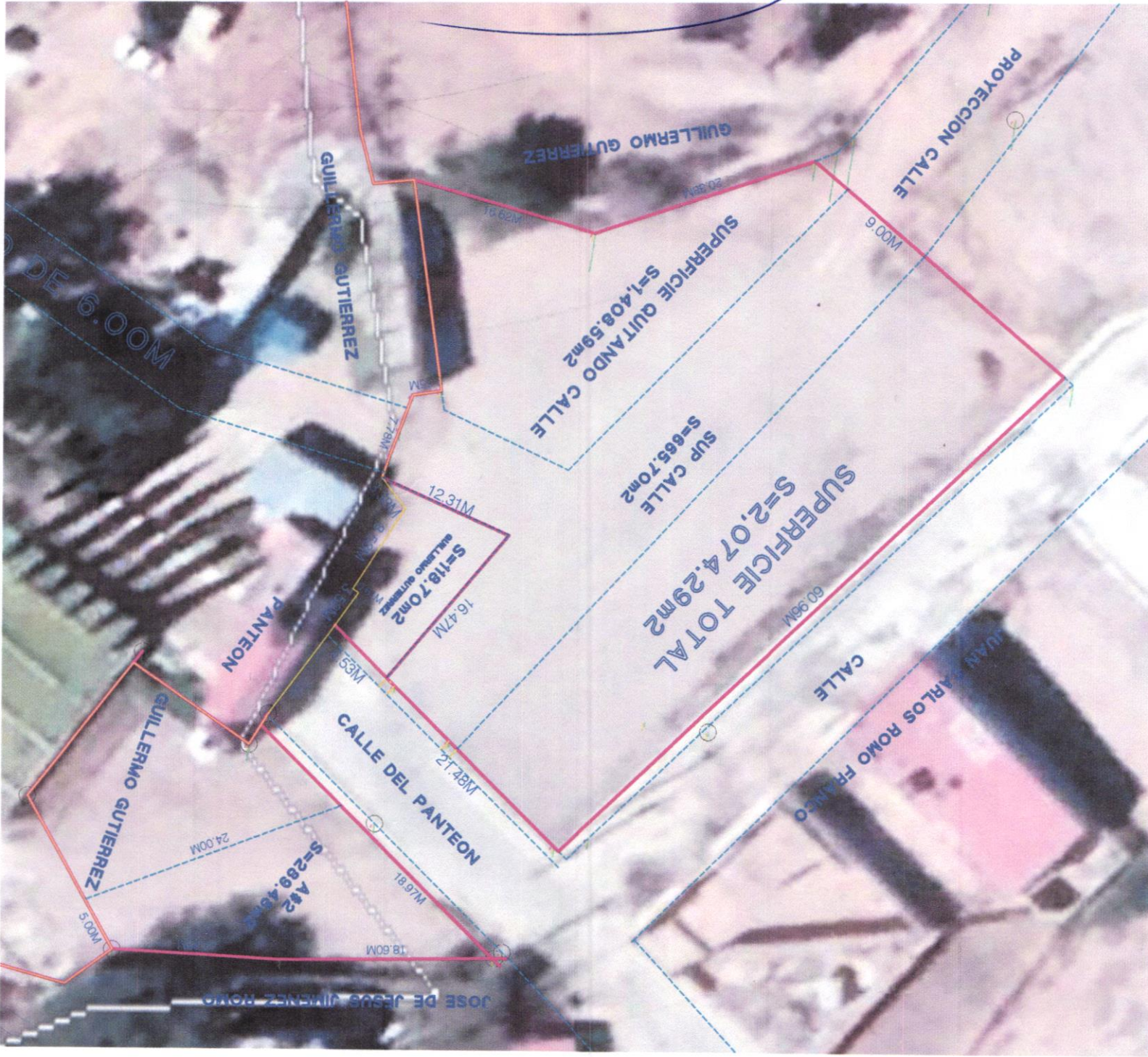
Alvarez



Alvarez



 Jose Alvarez C.



Sociedad Romo Caceres

Jose Alvarez C.

L. Am...

